En la ciudad de Huete domingo treinta y un dias del mes de
diciembre fin del año de mill y seiscientos [illegible] se
juntaron a concejo en la sala de la ayuntamiento de la dicha ciudad
para entender en lo que de yuso sera declarado es a saber
el doctor Sebastian Ruiz de Alarcon alcalde mayor en ella y los
regidores don Miguel de Contreras de la Cerda [illegible] don Pedro
Feliz de Huerta [illegible] don Juan Fernandez Manrique
Ramon Ponce de Guebara Luis Ponce de Leon Roman
de Alba Andres Simon de Mendoza Gomez [illegible]
[illegible] de Guebara Juan [illegible] Ponce de
Leon Gonzalo Ponce [illegible] de Alba Andres de Mo-
[illegible] don Miguel de Contreras de la [illegible]
de Alba Feliz [illegible] Gomez [illegible] de Guebara Juan [illegible]
Ximenez el licenciado Miguel Martinez [illegible]
Feliz de Huerta [illegible] Leon [illegible]

En esta ayuntamiento [illegible] el alcalde mayor y Ramon Ponce de
Guebara y Andres Simon [illegible] diputados [illegible] dixe-
ron que ellos [illegible] traer en pregon sobre
estas rentas para el año venidero de seiscientos y
[illegible] postura ninguna [illegible] dan noticia [illegible]
que se cumple el año de los arrendamientos [illegible] de las
dichas alcabalas dan noticia para que se nombren personas
en el entretanto que se arriendan [illegible] el año veni-
dero [illegible] de lo que se a de hazer y vista
la dicha relacion acordo de nombrar y nombra-
ron por cada una de las dichas rentas los [illegible]

De la alcabala de las carnes Juan de [illegible] mercader
[illegible] el dinero [illegible]
De la renta del pescado Luis de Castillo y Gonzalo [illegible]
[illegible]

De la renta del [illegible] [illegible] y Gines [illegible]
[illegible] Juan Gonzalez [illegible] de Medina
de la [illegible] [illegible] Gines [illegible] de Medina